



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



## “AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

### ACUERDO DE CONCEJO N.º 001-2022-MDM.

Marcavelica, 07 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 07 de enero del año en curso, contempló la conformación de las Comisiones Ordinarias de Regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 9°, numeral 15) señala como atribuciones del Concejo Municipal, el de constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento;

Que, para el mejor funcionamiento del Concejo Municipal se han constituido comisiones ordinarias de regidores, por lo que es necesario establecer su conformación;

Que, el Sr. Augusto Chiroque Nunura, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, presento al pleno del Concejo Municipal, la propuesta de conformación de la totalidad de los miembros para integrar las comisiones ordinarias de Regidores;

Que, efectuada la propuesta y luego de deliberarse se por unanimidad de los integrantes del Concejo Municipal, se ratificó la conformación de los miembros de las Comisiones Ordinarias de Regidores para el presente Año 2022;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto por unanimidad del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 03 de Enero del año en curso;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, la CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, para el AÑO FISCAL 2022, detallándose a continuación:**

- 1.- **COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**  
 Presidenta : Sra. ANTOLINA AGURTO DE ESTRADA  
 Vicepresidente : Sr. GERARDO ARICA ZAPATA  
 Secretario : Sr. MARCOS ANTONIO SILVA MORE
- 2.- **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**  
 Presidente : Sr. MARCOS ANTONIO SILVA MORE  
 Vicepresidente : Sr. GERARDO ARICA ZAPATA  
 Secretaria : Sra. ANTOLINA AGURTO DE ESTRADA
- 3.- **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, TURISMO Y PARTICIPACIÓN VECINAL**  
 Presidente : Sr. GERARDO ARICA ZAPATA  
 Vicepresidente : Sr. CARLOS ARMANDO ROSAS SOCOLA  
 Secretario : Sra. FATIMA CLARINA PAULINI OLIVARES
- 4.- **COMISIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEFENSA DE LOS DERECHOS.**  
 Presidenta : Sra. FATIMA CLARINA PAULINI OLIVARES  
 Vicepresidente : Sr. MARCOS ANTONIO SILVA MORE  
 Secretario : Sr. CARLOS ARMANDO ROSAS SOCOLA
- 5.- **COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, LOCAL Y AGRÍCOLA**  
 Presidente : Sr. PABLO SANDOVAL CHERO  
 Vicepresidente : Sr. CARLOS ARMANDO ROSAS SOCOLA  
 Secretario : Sr. NEY FRANCISCO AGURTO SALDARRIAGA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA**  
**RUC N°20159215106**

**DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA**



VIENE DEL ACUERDO DE CONCEJO N.º 001-2022-MDM- DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022.

6.- **COMISIÓN DE ABASTECIMIENTOS, COMERCIALIZACIÓN Y SEGURIDAD**

Presidente : Sr. CARLOS ARMANDO ROSAS SOCOLA  
Vicepresidenta : Sra. ANTOLINA AGURTO DE ESTRADA  
Secretario : Sr. MARCOS ANTONIO SILVA MORE

7.- **COMISION DE SANEAMIENTO, SALUD SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**

Presidente : Sr. NEY FRANCISCO AGURTO SALDARRIAGA  
Vicepresidenta : Sra. FATIMA CLARINA PAULINI OLIVARES  
Secretario : Sr. PABLO SANDOVAL CHERO

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR**, a los miembros de las Comisiones Ordinarias de Regidores que desempeñar sus funciones de acuerdo a lo dispuesto en Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR**, sin efecto algún dispositivo municipal que se opongan al presente Acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a las Gerencias y Subgerencias estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, Subgerencia de Tesorería, Sala de Regidores, Sub Gerencia de Informática y Soporte Técnico.

**ARTICULO QUINTO: PUBLICAR**, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ([www.gob.pe/munimarcavelica](http://www.gob.pe/munimarcavelica) ).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

CC. (12)  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
AUGUSTO CHIRO QUE NUNURA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
MARIA DE LOS MILAGROS PEÑA JINEJEZ